Model of United Nations CISMUN CAJICÁ | COLEGIO CAMBRIDGE International Education

CISMUN III

COMITÉ

ONU Mujeres

TEMA 1	Situación de opresión y subyugación en Oriente: Crímenes de lesa humanidad en Afganistán e Irán
TEMA 2	Retroceso en los derechos de las mujeres en el auge de gobiernos de ultraderecha en Occidente, p. ej., Estados Unidos, Argentina, Colombia.
PRESIDENTAS	**Maria Paula Garcia y Ana Sofia Ortiz**

Tabla de contenido

Generalidades del comité

Descripción y función I.

Integrantes de la organización II.

Protocolo (mociones y puntos) III.

Tema 1

Descripción y contexto I.

Repercusiones II.

Importancia de debatir el tema III.

Países participantes en el debate IV.

Preguntas de orientación V.

Links de apoyo

Bibliografia

Carta de bienvenida

Estimados/as Delegados/as y Participantes, es un honor darles la bienvenida a la comisión de ONU mujeres en CISMUN III. Como mesa directiva, hemos estructurado esta guía con el propósito de ofrecerles un marco riguroso de investigación sobre dos de las dinámicas más alarmantes en la agenda global contemporánea de género: la violencia estructural e institucionalizada en Oriente y el desmantelamiento de conquistas de derechos en Occidente

Esperamos de ustedes un debate diplomático, crítico y de alto nivel técnico-jurídico. La igualdad de género no es únicamente una aspiración ética, sino una norma interpretativa de derecho internacional y un pilar fundamental para la estabilidad global. Les motivamos a abordar cada postura con empatía, rigor documental y apego irrestricto al mandato del comité

Atentamente,
Maria Paula Garcia & Ana Sofia Ortiz
Presidentas del comité de ONU MUJERES - CISMUN III

Generalidades del comité

I. Descripción y función

ONU Mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, tiene como misión principal promover y garantizar los derechos de las mujeres y niñas en todo el mundo, así como erradicar las desigualdades y la violencia de género. Su labor se fundamenta en principios clave como la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la justicia de género y la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Creada en 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ONU Mujeres nació de la fusión de varias instancias y programas previos dedicados a los derechos de la mujer, con el objetivo de consolidar esfuerzos y fortalecer el impacto global en materia de igualdad de género. Su mandato incluye apoyar a los Estados Miembros en el diseño y aplicación de políticas, leyes y programas que promuevan la equidad, la protección de derechos y la participación activa de las mujeres.

ONU Mujeres actúa a través de diversas áreas estratégicas, entre ellas: el empoderamiento económico de las mujeres, la participación en la vida política y pública, la erradicación de la violencia de género —incluyendo su uso como táctica de guerra— y la integración de la perspectiva de género en todos los procesos de paz y desarrollo. Su enfoque se basa en la cooperación con gobiernos, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para crear soluciones sostenibles y transformadoras.

En contextos de conflicto y postconflicto, ONU Mujeres desempeña un papel esencial en la denuncia y prevención del uso de la violencia sexual como arma de guerra, en la atención integral a las víctimas y en la promoción de su participación en los procesos de reconstrucción y reconciliación.

En resumen, ONU Mujeres trabaja para que todas las mujeres y niñas vivan libres de violencia y discriminación, gocen de igualdad de derechos y oportunidades, y contribuyan plenamente al desarrollo, la paz y la seguridad en sus comunidades y en el mundo.

II. Integrantes de la organización

Actualmente, ONU Mujeres cuenta con el apoyo y la participación activa de diversos Estados Miembros de las Naciones Unidas, quienes colaboran para promover la igualdad de género, erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, y garantizar su participación plena en todos los ámbitos de la vida social, política y económica. La entidad se posiciona como el principal organismo internacional encargado de coordinar y fortalecer los esfuerzos globales en favor de los derechos de las mujeres, fomentando la cooperación entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil

Entre los países que participan activamente en las iniciativas de ONU Mujeres se encuentran:

> **Canadá, Egipto, Australia, Brasil, Japón, Italia, India, Sudáfrica, Suecia, Chile, Alemania, México, Rusia, Turquía, Grecia, Argentina, Corea del Sur y Noruega**

III. Protocolo (mociones y puntos)

Para el desarrollo de un debate armónico es necesario que cada uno de los delegados haga un uso adecuado de las mociones y puntos mostradas a continuación:

PUNTOS

a. **Punto de orden:** Aplica en caso de que se produzca una infracción en el procedimiento parlamentario y que en su momento la Mesa Directiva no se haya percatado de la falta cometida. Este punto es interrumpible, no obstante, siempre se debe mantener el respeto.

 Las fallas en términos del manejo del lenguaje parlamentario (uso de tercera persona), no serán objeto de este punto. Si la mesa lo considera puede prohibir el uso del mismo.

b. **Punto de privilegio personal:** Un delegado puede hacer uso de este derecho cuando de alguna manera se vea impedida su capacidad de participar correctamente en el debate. Este punto sólo es interrumpible cuando la causa de la inconformidad está relacionada directamente con el orador.

 La Mesa Directiva puede declarar fuera de orden un punto de privilegio personal cuando se considere que es inadecuado en el momento.

c. **Punto de información a la mesa:** Se utiliza cuando se tiene alguna duda relacionada con el procedimiento parlamentario, asuntos logísticos, o si un delegado necesita información que podría ser suministrada por la mesa directiva o algún miembro del Staff. Este punto no es interrumpible.

d. **Punto de información al orador:** Este punto aplica con el fin de aclarar dudas sobre la intervención del orador. Este punto solo puede presentarse al finalizar la intervención del orador. En caso de que se presenten varios puntos de información al mismo tiempo, queda a discreción de la mesa decidir el número de puntos que aceptará.

e. **Punto de relevancia:** Aplica cuando durante el desarrollo de un debate el orador se desvié del tema o haya caído en la redundancia y monotonía del discurso. Este punto es interrumpible y quedará a discreción de la mesa si se encuentra *en orden* o no.

MOCIONES

a) **Moción para abrir/cerrar sesión:** Se utiliza en la primera sesión académica del comité y en el cierre el último día de trabajo de comité, implica el inicio y fin del modelo.

b) **Moción para abrir agenda:** Aplica luego de establecer una moción para abrir sesión en la cual confirma el tema a tratar dentro de las siguientes sesiones de comité.

c) **Moción para iniciar la lectura de discursos de apertura:** Es el espacio para que el delegado presente las ideas centrales de los temas que va a trabajar el comité. Tiene un máximo de 1 minuto 30 segundos por orador y debe entregarse a la mesa directiva a más tardar en la primera sesión del primer día de trabajo. En caso de que al delegado le sobre tiempo, este puede cederlo a la mesa, cederlo a otra delegación o abrirse a puntos de información los cuales serán otorgados por la mesa según el tiempo disponible.

d) **Moción para iniciar un debate informal:** También conocido como debate por plaquetas, se propone la moción definiendo el tema a tratar, el tiempo total de debate y si se desea, el tiempo por orador. Una vez la moción pase, el delegado que propuso la moción será el primer orador en ser reconocido.

e) **Moción para iniciar un debate formal:** También conocida como lista de oradores, es utilizada para discutir un tema en específico del debate. Esta moción se propone definiendo el número de oradores, así como el tema a tratar y el tiempo por orador. La primera persona en la lista de oradores es el delegado que propuso la moción.

f) **Moción para iniciar tiempo de Lobby:** A excepción de los comités que tengan lobby permanente, este espacio se utilizará para realizar un debate más flexible en el uso del lenguaje parlamentario, establecer alianzas o bloques, redactar proyectos de resolución. El delegado que propone la moción debe establecer el tiempo de duración y explicar brevemente el propósito del tiempo de lobby.

g) **Moción para cerrar el debate:** Un delegado puede hacer una moción para cerrar el debate, siempre y cuando proceda una moción para un nuevo debate o para suspender la sesión (cuando el caso lo requiera).

h) **Moción para extender el tiempo de debate:** Esta moción solamente aplica cuando el debate sigue aún en curso y existen elementos del debate que aún falta por discutir. Está a discreción de la mesa el tiempo de extensión.

i) **Moción de suficiente ilustración:** Empleada durante el curso de un debate informal, se propone cuando el tema que se esté discutiendo en el comité sea repetitivo y ya este agotado su desarrollo. En caso de que sea aprobada esta moción, no se podrá traer de nuevo a debate el tema durante la sesión correspondiente.

 Es válido aclarar que esta moción no es interrumpible por lo cual es necesario esperar a que el delegado que está haciendo uso de la palabra termine y pueda ser propuesta esta moción

j) **Moción para proceder a la lectura de proyectos de resolución:** La presentación de los proyectos solamente se llevará a cabo luego de que estos sean entregados y verificados por la mesa. Solamente podrán pasar dos oradores por proyecto de resolución.

k) **Moción para entablar un proyecto de resolución:**

 Se utilizará cuando algún delegado considere que el proyecto de resolución no cuente con los requisitos necesarios. El delegado que realice la moción debe exponer en un máximo de tres

minutos los motivos. Está a discreción de la mesa darle o no curso a la moción. Las causales por las cuales se puede entablar un proyecto de resolución son:

a. El incumplimiento de requisitos formales (cinco frases preambulatorias, diez resolutivas)
b. La previa aprobación de un proyecto de resolución con contenido similar.
c. Contenido que transgrede los principios, propósitos u objetivos del comité.

l) **Moción para votar un proyecto de resolución:** Esta moción sólo procede después de la lectura y debate de un proyecto de resolución. Si esta moción pasa, queda prohibida la entrada y salida del comité para cualquier delegado, sponsor o miembro del staff, hasta que se termine con todo el proceso.

m) **Moción para suspender/reanudar la sesión:** Esta moción plantea pausar y reactivar el tiempo del comité. Está en orden al finalizar o iniciar la jornada de cada uno de los días de debate o cuando se sale o entra de receso.

TEMA 1

Situación de opresión y subyugación en Oriente: Crímenes de lesa humanidad en Afganistán e Irán

I. Situación actual

En **Afganistán**, desde el regreso de los talibanes al poder en 2021, las mujeres y niñas enfrentan restricciones severas en educación, empleo, movilidad, participación pública y acceso a la justicia. La ONU considera que estas medidas constituyen una discriminación sistemática contra mujeres y niñas.

En **Irán**, las mujeres enfrentan restricciones relacionadas con el uso obligatorio del hiyab, discriminación legal y represión de activistas. Desde la muerte de Jina Mahsa Amini en 2022, el movimiento **“Mujer, Vida, Libertad”** se convirtió en un importante foco de protesta contra estas políticas y la respuesta estatal.

II. Actores involucrados

Los principales actores son las autoridades talibanas de Afganistán, el Gobierno de Irán, las mujeres y niñas afectadas, organizaciones de derechos humanos, ONU Mujeres, UNAMA, el Consejo de Derechos Humanos, los relatores especiales de Naciones Unidas y los Estados miembros de la ONU.

También participan organizaciones humanitarias y movimientos de mujeres que documentan abusos y proporcionan apoyo. En determinados casos, organismos internacionales de justicia pueden intervenir cuando existen elementos suficientes para investigar posibles crímenes internacionales.

III. Perspectivas y puntos de controversia

Uno de los principales debates es el equilibrio entre **soberanía nacional y protección internacional de los derechos humanos**. Algunos Estados defienden que la comunidad internacional debe respetar la soberanía, mientras que otros consideran necesaria una mayor presión internacional ante violaciones graves.

Otro punto de controversia es el concepto de **"apartheid de género"**. Algunas organizaciones y expertos consideran que las políticas aplicadas en Afganistán podrían justificar el desarrollo de este concepto jurídico, mientras que existe debate sobre su definición y reconocimiento formal dentro del derecho internacional.

También existe controversia sobre las **sanciones internacionales**, porque pueden aumentar la presión sobre los gobiernos responsables, pero también pueden generar consecuencias económicas y humanitarias para

IV. Acciones previas de Naciones Unidas

La ONU ha aprobado resoluciones, establecido mecanismos de investigación y designado relatores especiales para Afganistán e Irán. En 2023, el Consejo de Seguridad aprobó la **Resolución 2681**, que condenó las restricciones impuestas a mujeres y niñas afganas y pidió revertirlas.

En Irán, el Consejo de Derechos Humanos creó una **Misión Internacional Independiente de Investigación** para investigar violaciones relacionadas con las protestas de "Mujer, Vida, Libertad". También existe un Relator Especial dedicado a la situación de los derechos humanos en Irán.

V. Preguntas de orientación

1. **¿Cómo puede Naciones Unidas proteger los derechos de las mujeres respetando la soberanía de los Estados?**
2. **¿Qué mecanismos pueden utilizarse cuando un gobierno no coopera con las investigaciones internacionales?**
3. **¿Cómo puede garantizarse el acceso de mujeres y niñas afganas a educación, empleo y justicia?**
4. **¿Cómo puede protegerse a las mujeres iraníes que participan en movimientos de protesta?**
5. **¿En qué circunstancias las violaciones sistemáticas contra las mujeres pueden constituir crímenes de lesa humanidad?**
6. **¿Debería desarrollarse un reconocimiento jurídico específico del apartheid de género?**

VI. Limitaciones del comité

Uno de los principales problemas es que Naciones Unidas no posee una capacidad ilimitada para obligar a los gobiernos a cumplir sus decisiones. Además, Afganistán e Irán han restringido el acceso de determinados mecanismos internacionales, dificultando la recopilación de pruebas.

Otro desafío es proteger a las víctimas y activistas que proporcionan testimonios. También existe el problema de mantener la ayuda humanitaria mientras se ejerce presión política, especialmente en Afganistán, donde una parte importante de la población depende de asistencia internacional.

TEMA 2

Retroceso en los derechos de las mujeres en el auge de gobiernos de ultraderecha en Occidente, p. ej., Estados Unidos, Argentina, Colombia.

Introducción

Durante las últimas décadas se han producido avances importantes en los derechos de las mujeres. Sin embargo, en algunos países han surgido movimientos políticos conservadores y de ultraderecha que cuestionan determinadas políticas relacionadas con la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos. ONU Mujeres señala que cerca de una cuarta parte de los países reportaron retrocesos en materia de igualdad de género.

Situación actual

En Estados Unidos, la decisión de la Corte Suprema de 2022 que anuló Roe v. Wade eliminó la protección constitucional federal del aborto y permitió que cada estado estableciera sus propias normas. Esto produjo diferencias importantes en el acceso al aborto entre los estados.

En Argentina, desde la llegada de Javier Milei a la presidencia se han reducido o transformado algunas políticas e instituciones relacionadas con el género. El Instituto de Estudios sobre Derecho, Justicia y Sociedad del CONICET ha señalado cambios en las políticas públicas destinadas a la igualdad de género.

En Colombia, el panorama presenta diferencias respecto a estos casos. Durante 2024 y 2025 se aprobaron medidas relacionadas con la protección y participación política de las mujeres, aunque

continúan existiendo desigualdades y violencia de género. ONU Mujeres identifica estos desafíos como áreas prioritarias para el país.

Problemas principales

1. Restricciones o cambios en los derechos sexuales y reproductivos.
2. Reducción o transformación de políticas públicas de igualdad de género.
3. Aumento de discursos políticos contrarios a determinadas políticas de género.
4. Violencia y amenazas contra mujeres defensoras de derechos humanos y mujeres en política.
5. Diferencias en la protección de los derechos de las mujeres entre países y regiones.

Preguntas para el debate

1. ¿Cómo pueden los Estados proteger los derechos de las mujeres ante cambios políticos?
2. ¿Qué papel deben desempeñar las organizaciones internacionales frente a posibles retrocesos?
3. ¿Cómo pueden garantizarse los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres?
4. ¿Qué medidas pueden fortalecer la participación política de las mujeres?
5. ¿Cómo puede prevenirse la violencia contra mujeres defensoras de derechos humanos?

Pregunta central

> ¿Cómo pueden los Estados y la comunidad internacional prevenir el retroceso de los derechos de las mujeres frente al crecimiento de movimientos políticos contrarios a la igualdad de género?

Links de apoyo

- **ONU Mujeres:** Perfil de género de Afganistán
- **UNAMA:** Derechos humanos en Afganistán
- **Consejo de Seguridad:** Resolución 2681 sobre Afganistán
- **OHCHR:** Misión de Investigación sobre Irán
- **OHCHR:** Relatores Especiales sobre Afganistán e Irán

Referencias

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2022). *Situation of human rights of women and girls in Afghanistan* (A/HRC/RES/50/14). Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2023). *Resolution 2681 (2023): The situation in Afghanistan* (S/RES/2681). Naciones Unidas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2024). *Update on the situation of women and girls in the context of the September 2022 protests and the "Woman, Life, Freedom" movement*. Naciones Unidas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2025). *OHCHR report 2025*. Naciones Unidas.

ONU Mujeres. (2024). *Gender country profile: Afghanistan*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán. (s. f.). *Human rights*. UNAMA.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s. f.). *Special procedures: Human rights situation in Afghanistan and Iran*. Naciones Unidas.